JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Febrero (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 24 de febrero de 2022

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	**VALOR**
AGENCIAS EN DERECHO	$908.526
NOTIFICACIONES[1]	$14.000
TOTAL	**$ 922.526**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Febrero (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada.

Por haber sido decidido el objeto de litis, ejecutoriado el presente proveído se procederá a su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 24 de febrero de 2022 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 25 de febrero de 2022

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

[1] Archivos Digitales No. 9 y 10 del C-1

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e8d8dcd76cc68121af944216dc2a298d8f633836b9278f6c559082963b0fce20
Documento generado en 24/02/2022 02:43:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica